

• BASES DEL CERTAMEN DE DISEÑO GRAFICO

Primera.- Participantes

Podrán concurrir al certamen jóvenes canarios y residentes en Canarias, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, a 31 de Diciembre de 2008. Podrán presentarse individualmente o como colectivo.

Segunda.- Características

El tema del cartel a diseñar será genérico sobre el programa **Juventud y Cultura 2009 de la Dirección General de Juventud**

Tercera.- Inscripción

Las obras se recepcionarán con el boletín que figura al final de estas bases, en la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias en la calle Agustín Millares Carló, 18 – 4ª planta, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, o en la Avenida de San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife, antes del **30 de noviembre de 2008**, pudiendo hacerlo en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/2006, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cuarta.- Documentación

Para poder participar en la presente convocatoria, conjuntamente con el boletín de inscripción adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación:

- a) Fotografía y curriculum del autor/a con su trayectoria artística.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en el caso de ciudadanos españoles, o del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la Tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos.
- c) Relación numerada de las obras que presenta, título y cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.
- d) Boletín de inscripción cumplimentado.
- e) Las obras se presentarán en un sobre cerrado en el que constará un lema de referencia en el exterior, que deberá coincidir con el del sobre que incluya los datos y documentación del autor. Éste segundo sobre se presentará abierto para su comprobación.
- f) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación de la obra presentada. No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.
- g) Los menores de edad deberán acreditar autorización paterna o del tutor legal, en su caso, para inscribirse.

Quinta.- Condiciones técnicas:

- a) Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales. Se excluye toda clase de copias.
- b) Cada autor/a podrá presentar tres trabajos como máximo.
- c) Los trabajos podrán ser en blanco y negro y/o color, con técnica libres.
- d) El formato tendrá 500mm. por 700mm.
- e) En el supuesto de trabajos en formato digital, se presentarán en soporte digital en CD o DVD, en formato de archivo TIFF o JPG, con 300 dpi de resolución.
- f) En los trabajos no figurará el nombre ni la firma del autor/a, debiendo consignarse en el dorso de todas las páginas el título de la obra.
- g) No se admitirán las obras cuyo tema suponga un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, etc.



Sexta.- Selección y desarrollo

Una Comisión Evaluadora, propuesta por la Dirección General de Juventud, en el segundo semestre de 2008, realizará la selección de la obra que servirá de cartel y aplicaciones gráficas de la convocatoria del Programa Juventud y Cultura 2009 y resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Presidenta, que será La Directora General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas eruditas en el tema.
- El Secretario, que será personal de la Dirección General de Juventud.

Séptima.- Premios:

Se concederá por parte de la Fundación Canaria de Juventud "IDEO" un premio de 1.500 €. El premio podrá declararse desierto.

El premio está sujeto a los impuestos y retenciones legalmente establecidos.

Octava.- Propiedad de las obras :

Las obras participantes en el Certamen quedarán a disposición de la Dirección General de Juventud hasta septiembre de 2009, a excepción de las premiadas, que pasarán a incluirse en el fondo de documentación de la Dirección General de Juventud.

La Dirección General de Juventud, como propietaria de la obra, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Novena.- Responsabilidad por daños

La Dirección General de Juventud suscribirá una póliza que asegure hasta un máximo de 120.- euros por cada obra que concurra al Certamen y exposiciones que puedan celebrarse, organizadas por esta Dirección General, para cubrir riesgos de posibles roturas, deterioros o extravíos de las obras durante su traslado o exposición.

Décima.- La Dirección General de Juventud se reserva el derecho a modificar la fecha contemplada en la cláusula sexta.

Decimoprimera.- La inscripción en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.